INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/13 "SERVICIO DE MANT. Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VARIAS"** Rubro 240 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Diego Esteban Avalos N, Arq. Carlos A. Molinas y el Abog. Aureliano Britez*, todos designados según Resolución Municipal Nº 25/2013, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **16/05/2013** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**260.239**
Nombre del llamado	**SERVICIO DE MANT. Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VARIAS**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Disponibilidad	**127.500.000**
Adjudicación	**POR LOTE**

ANTECEDENTES:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de apertura de sobres se realizo el día 16 de mayo de 2013 a las 07:30 hs en presencia del Encargado de la U.O.C el Sr. Diego Esteban Avalos y el Sr. Enrique Frutos Insaurralde, Encargado de Adquisiciones.

Así mismo fue presentada las ofertas por las siguientes empresas que se detallan a continuación.

- ✓ TRANSPORTADORA RICARDI S.A
- ✓ TALLER OMAR.
- ✓ RV REPUESTO.
- ✓ TAPE RUVICHA S.A.
- ✓ COMERCIAL TRES CORAZONES.
- ✓ RIEDER Y CIA SACI.
- ✓ REMOCAR
- ✓ PROCAR

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO SE REALIZARON SOPLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

a) Documentos Legales

Empresas con personería Jurídica	Documentos legales solicitados en el Anexo 1 IAO de la carta de Invitación. Criterios
TRANSPORTADORA RICARDI S.A **TAPE RUVICHA S.A** **RIEDER Y CIA SACI**	*- Documento de Identidad.* ***Cumplen con este requisito.*** *- El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Los poderes o documentos que acrediten la representación los oferentes sean suficientes y adecuados.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Los documentos hayan sido debidamente firmados.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Los documentos de la oferta estén en general en orden.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Las ofertas se ajusten sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Copia autenticada de la Constitución o estatutos sociales.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Copia de acta de Asamblea General.* ***Cumplen con este requisito.*** *Declaración Jurada del Menor. POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL*

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Unid. Oper. de Contratación

	DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY. ***Cumplen con este requisito.*** *- Fotocopia simple de la cédula tributaria* *- Fotocopia de la Ultima declaración de IVA* *- Fotocopia del patente municipal.*
Empresas con personería Física.	**Documentos legales solicitados en el Anexo 1 IAO de la carta de Invitación. Criterios**
COMERCIAL TRES CORAZONES **TALLER OMAR** **RV REPUESTO** **PROCAR** **REMOCAR**	*- Documento de Identidad.* ***Cumplen con este requisito.*** *- El formulario de oferta este debidamente completado y preparado.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Los poderes o documentos que acrediten la representación los oferentes sean suficientes y adecuados.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Los documentos hayan sido debidamente firmados.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Los documentos de la oferta estén en general en orden.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Las ofertas se ajusten sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Declaración Jurada del Menor. POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.* ***Cumplen con este requisito.*** *- Fotocopia simple de la cédula tributaria* *- Fotocopia de la Ultima declaración de IVA* *- Fotocopia del patente municipal.*

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Procediendo con el análisis de las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto numero 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unidad Oper. de Contrataciones

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Según lo verificado en las ofertas se ajustan a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **LOTE**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación de Ofertas, siendo las diez horas cuarenta y dos minutos del día veinte de mayo del año dos mil trece emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo ***ADJUDICAR*** *a las empresas por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en la carta de invitación, además poseen la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

PROCAR: con RUC Nº 3710254-0 por el valor total de Gs. 40.327.008 (Guaranies Cuarenta millones trescientos veinte y siete mil ocho) en los lotes nº 1,2 y 3.

RV REPUESTO con RUC Nº 3388698-9 por el valor total de Gs. 10.000.000 (Guaranies diez millones) por el lote numero 4.

TAPE RUVICHA S.A con RUC Nº 80014552-6 por el valor total de Gs. 5.000.000 (Guaranies cinco millones) por el lote numero 5.

RIEDER Y CIA SACI: con RUC Nº 80002612-8 por el valor total de Gs. 3.500.000 (Guaranies Tres millones quinientos mil). Por el lote numero 6.

TALLER OMAR con RUC Nº 366203-9 por el valor total de Gs. 30.000.000 (Guaranies treinta millones) en los Lotes Nº 7, 8, 9, 10 y 11.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Oper. de Contrataciones

COMERCIAL TRES CORAZONES: con RUC Nº 4264616-2 por el valor de Gs. 10.000.000 (Guaranies Diez millones) por el lote nº 12.

TRANSPORTADORA RICARDI SA. IMPORT EXPORT: con RUC Nº 80045681-5 por el valor total de Gs. 25.000.000 (Guaranies Veinte y cinco millones) por el lote nº 13.

REMOCAR: con RUC Nº 6504602-1 por el valor total de Gs. 3.672.000 (Guaranies Tres millones seiscientos setenta y dos mil) por el lote nº 14.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Mario Ricardo Servían

Diego Esteban Avalos N.

Arq. Carlos Alfonso Molinas

Abog. Aureliano Brítez